



# UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – Huancayo

**TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 22-2024-AU-UPLA**

Huancayo, 12.06.2024

## VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024-CU-UPLA de fecha 11.04.2024<sup>1</sup> y Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 12.06.2024, respectivamente; y,

## CONSIDERANDO:

La "Constitución Política del Estado" en su artículo 18°, dispone que la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; concordante con los artículos 8° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes;

El artículo 14° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019 señala a la letra, la Asamblea Universitaria es el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad;

El artículo 15° del Estatuto de la Universidad, establece que, la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene atribución para acordar la creación, fusión, supresión o reorganización de las Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Carreras Profesionales, Filiales, Departamentos Académicos, Institutos, Modalidad de Estudios y otras unidades académicas y administrativas, a propuesta del Consejo Universitario;

La Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024-CU-UPLA de fecha 11.04.2024 que, propone a la Asamblea Universitaria el cambio de denominación de la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, conforme al Proyecto presentado por el Vicerrector de Investigación (e) mediante Proveído N° 100-2024-VRINV-UPLA-SITRADO de fecha 20.03.2024;

El Secretario General en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 12.06.2024, informa a los Miembros de éste órgano de Gobierno que en agenda se encuentra la Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024-CU-UPLA de fecha 11.04.2024 referido a la propuesta de cambio de denominación de la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, para su tratamiento correspondiente;

Los Miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 12.06.2024, después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

## SE RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** el cambio de denominación de la Oficina de Financiamiento y Cooperación Técnica, adscrita al Vicerrectorado de Investigación, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024-CU-UPLA de fecha 11.04.2024, según se detalla a continuación:

Nombre actual : Oficina de Financiamiento Y Cooperación Técnica  
Nombre requerido : **Oficina de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales**  
Dependencia actual : Vicerrectorado de Investigación  
Dependencia requerida : **Rectorado**  
Secciones a crearse :  
- Sección de Convenios  
- Sección de Intercambio Académico y Pasantías

**Art. 2° ENCARGAR** al señor Rector las gestiones a través de las instancias pertinentes para la implementación de la presente resolución, conforme al proyecto aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 442-2024-CU-UPLA de fecha 11.04.2024.

**Art. 3° DISTRIBUIR** la presente resolución a las unidades académicas y administrativas responsables de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

### FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector  
DR. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

### DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO  
VRACD  
VRINV  
ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTADES (05)  
OFIC. PLANIFICACIÓN  
OFIC. FIN. COOP. TECNICA

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GENERAL ACADEMICO  
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
OF. RECURSOS HUMANOS  
OF. ASESORÍA JURIDICA  
OFIC. ECONOMÍA Y FINANZAS  
ARCHIVO S.G. (01)



DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL